



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Apruébese trato directo para la contratación de  
"SERVICIO DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL"  
según Ley 19.886, Art 10, N°7, letra j) a Proveedor  
**MAURICIO SÁNCHEZ SALGADO, RUT [REDACTED]**

TREHUACO, 28 ENE 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0022 /**

**VISTOS:**

1. El Decreto N°0554 de fecha 29 Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
4. La tabla suscrita por el Director de D.A.F, que describe el costo desproporcionado de licitar la contratación de dicho servicio.
5. El Informe Fundado suscrito por el Administrador Municipal.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que es necesario contar con el SERVICIO DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL, y así atender de forma oportuna la reparación de desperfectos mecánicos que impiden cumplir los requerimientos de la ciudadanía.
2. Que la naturaleza de la contratación del presente servicio es de baja complejidad, por lo que licitar implicaría un excesivo gasto de recursos humanos, los que son limitados en el departamento de finanzas municipales.
3. Que el monto de contratación del presente servicio es menor a las 100 UTM.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, acorde al artículo 10º N°7, letra j) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **MAURICIO SÁNCHEZ SALGADO, RUT [REDACTED]** representante de "**MAESTRANZA SÁNCHEZ**", dirección calle Julio Lamas #66, Coelemu, para la contratación de **SERVICIO DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL**, por un monto de **\$ 4.000.000** (cuatro millones de pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho monto será cancelado en estados de pago, acorde al informe y orden de pago entregada por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** que detalle las reparaciones realizadas a la maquinaria.



**TABLA DE COSTO DE EVALUACION DE OFERTAS**

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR H/H \$	VALOR H/H \$
Elaboracion de Bases	Encargado de Adquisiciones Profesional del Area Requierente Jefe Area Requierente	16	4.255	68.080
Aprobacion de Bases	Profesional Unidad Juridica Jefe Unidad de Control	4	12.794	51.176
Publicacion de Bases	Jefe Superior del Servicio Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico	4	12.794	51.176
Preparacion de Ofertas para Evaluar	Encargado de Adquisiciones Profesional del Area Requierente Profesional del Area Requierente	2	26.921	107.684
Comision Evaluadora	Profesional del Area Requierente Jefe Area Requierente Encargado de Adquisiciones Jefe Superior del Servicio	16	7.971	15.942
Generacion y Aprobacion de Resolucion de Adjudicacion	Encargado de Adquisiciones Jefe Area Requierente Profesional Unidad Juridica Jefe Unidad de Control	8	4.255	68.080
Publicacion de la Adjudicacion Mediante Plataforma Mercado publico	Profesional Supervisor Plataforma Mercado Publico	2	7.971	15.942
<b>TOTAL</b>		<b>172</b>		<b>1.581.340</b>


  
**JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

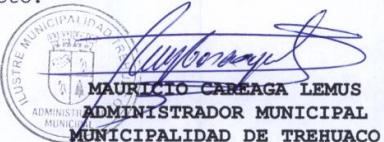
**INFORME FUNDADO  
TRATO DIRECTO  
SERVICIO DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL**

**MAURICIO CAREAGA LEMUS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL** de la Municipalidad de Trehuaco, informo lo siguiente:

1. Que la Municipalidad de Trehuaco cuenta con Maquinaria Municipal que realizan diversas labores comunitarias, dentro de las cuales se encuentran RETROEXCAVADORAS, MOTONIVELADORAS, CONSECHERA AGRICOLA, TRACTORES AGRÍCOLAS y CAMIONES.
2. Que la Municipalidad de Trehuaco tiene vigente un Contrato de Suministro de Mantención y Reparación mecánica de Maquinarias y Vehículos, el que no incluye servicio de MAESTRANZA, donde se hace necesario fabricar partes y piezas, adecuar repuestos, etc.
3. Que el Proveedor **MAURICIO SANCHEZ SALGADO, RUT 13.128.376-8** se le ha contratado durante el año 2020, para realizar estas labores, generando por cada evento un decreto de urgencia para poder cursar el contrato, haciendo el proceso poco eficiente y eficaz en tiempo de respuesta y utilización de recursos humanos para realizar cada proceso de contratación. Se adjunta respaldo contable de dichos contratos.
4. Que el Proveedor **MAURICIO SANCHEZ SALGADO, RUT [REDACTED]**, ha prestado un excelente servicio a la Municipalidad de Trehuaco, no existiendo ningún reclamo al respecto.
5. Que para afrontar las diversas urgencias en materia de reparación de Maquinaria, se hace necesario contar con el Servicio de Maestranza, para cumplir con el mandato establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3º y 4º.
6. Que las reparaciones a contratar por Servicio de Maestranzas no superarán el monto de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicha condición será supervigilada por este administrador municipal.
7. Que los estados de pago, serán generados desde esta administración, adjuntando la cotización, factura, informe de recepción de los servicios y adjuntar el respaldo contable con el gasto acumulado a la fecha de la orden de pago.

Por las causales anteriormente señaladas y acorde a lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras Públicas, en su artículo 10, nº10, letra j) se configura las circunstancias que permiten realizar un **TRATO DIRECTO** para **CONTRATO DE SERVICIO DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL**.

Se entrega este informe para ser adjuntado al decreto que perfeccione dicho trato directo.



Trehuaco, 27 de Enero de 2021

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
MUNICIPALIDAD

27/01/2021  
13:34 (today)

SITUACION POR RUT 2020

RUT :

SANCHEZ SALGADO MAURICIO ALEX

OBIG	OBIGACIONES			DEVENGAMIENTOS			SALDO POR			DECRETOS			EGRESOS			
	CLIENTAS	FECHA	TOTAL	DOC.	FECHA	TOTAL	NUM.	DEVENGAR	NUM.	CHEQUE	FECHA	TOTAL	EGR.	CHEQUE	FECHA	TOTAL
14-231	215206005004	17/04/2020	1,480,466	0-230	17/04/2020	1,480,466	F-1,985		462	17/04/2020	1,480,466	I-117	4027025	17/04/2020	1,480,466	
14-289	215206005004	28/04/2020	588,753	0-288	28/04/2020	588,753	F-2,039		559	28/04/2020	588,753	I-508	4086417	28/04/2020	588,753	
14-513	215206005004	20/07/2020	686,832	0-514	20/07/2020	686,832	F-2,232		926	20/07/2020	686,832	I-855	4271058	27/07/2020	686,832	
TOTALES			<b>2,756,051</b>			<b>2,756,051</b>						<b>2,756,051</b>				<b>2,756,051</b>